

# RESTAURACION DE CANTERAS MEDIANTE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA VEHICULOS A MOTOR

## PROYECTO FMCV-CEMEX

10 de marzo de 2017



PROYECTO DOTACION EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN EL MEDIO NATURAL

## EN QUÉ CONSISTE EL PROYECTO?

En la modificación del Plan de Restauración actual, dirigiéndolo a la construcción de una instalación deportiva para vehículos a motor.

## Y COMO SE HACE?

Suscribiendo un convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general previsto en el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal en las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo

## CÓMO SURGE LA IDEA?

Estableciendo sinergias entre los intereses de las empresas mineras, de las federaciones deportivas y de los Órganos de la Administración con competencias medioambientales.

## Problemática DEPORTIVA

- Regulación restrictiva de la circulación de vehículos a motor en terrenos forestales.
- Modalidades deportivas que solo pueden practicarse en instalaciones autorizadas para tal fin (como por ejemplo: Trial, MX, SM...).
- Falta de instalaciones deportivas para la práctica de modalidades off road.

## Reivindicación FEDERATIVA.

La ley valenciana del deporte impone a las administraciones públicas la obligación de dotarse de una red de instalaciones deportivas, también en el medio natural, que podrá confeccionarse en coordinación con las federaciones deportivas.

## Problemática MINERA.

### DESDE EL PUNTO DE VISTA MEDIOAMBIENTAL:

- Incremento de las competencias de los organismos medioambientales públicos para la obtención de las autorizaciones de actividades industriales.
- Consecuente incremento de los condicionantes ambientales que se deben asumir para obtener la autorización. En el caso minero con gran incidencia sobre la restauración de la explotación y las garantías consiguientes.
- Resultado. Aceptación del promotor minero de sobrecostes en las garantías y de criterios de restauración de imposible ejecución práctica.

### DESDE EL PUNTO DE VISTA MINERO:

Solapado de competencias entre administraciones con las consecuentes dilaciones en la tramitación de expedientes.

### CONSECUENCIAS:

Restauración de canteras con costes difíciles de asumir y de ejecutar en práctica.

## Problemática MEDIOAMBIENTAL.

- Posibilidad jurídica de antropización de suelo forestal para ubicar instalaciones deportivas de este tipo.
- Problemática relativa a la efectividad real de ejecutar las restauraciones mineras conforme al proyecto autorizado.
- Uso incontrolado del medio natural para la practica de deportiva de modalidades off road, y sus impactos negativos derivados.

## Beneficios MEDIOAMBIENTALES

- Uso sostenible del suelo, al ubicar estas instalaciones en terrenos ya antropizados.
- Control federativo de los usuarios acreditados , garantizando la responsabilidad civil de las eventuales consecuencias derivadas del uso deportivo.

## Convergencia de intereses federativos y mineros

### FEDERATIVOS:

- Disponer de una red de itinerarios e instalaciones recreativas y deportivas para la practica de sus diversas modalidades en el medio natural.
- Que el coste de la creación de dicha red no suponga costes a la Administración Pública ni a la Federación.
- Que la propuesta sea asumida como propia e impulsada por la Administración Pública.

### MINEROS:

- Disponer de una alternativa de restauración técnica y económicamente viable para sus canteras de gran tamaño y difícil restauración.
- Participación, de la mano de la federación deportiva, en un proyecto pionero, de interés público y de gran repercusión mediática para su imagen corporativa.
- Ahorro en costes de restauración.
- Revertir a la sociedad un activo social y económico con la restauración.

# SINTESIS DEL PROYECTO

## Ámbitos COMPETENCIALES

- La creación de esta red es competencia de la Generalidad, en colaboración de las federaciones deportivas para su confección y gestión.
- Solo puede ser tramitado por ayuntamientos o federaciones deportivas.
- La participación de las empresas mineras requiere de la decisión federativa sobre la cantera.
- Los requisitos para incluir una cantera en la red conlleva:

- a. Disponer de una superficie de, al menos, 25 Has.
- b. Suscribir el convenio previsto con la federación.
- c. Asumir los costes de ejecución del proyecto.

## Beneficios para el **EMPRESARIO MINERO**

Se **liberan** responsabilidades de la legislación minera

**Reducción** coste restauración y reversión a la sociedad de activos de interés social

Reportes de **imagen** y publicidad

## Beneficios **FEDERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS**

Transforma un **problema**  
(huecos de difícil o imposible restauración)  
en un **activo**  
(red de equipamientos en el medio natural)

**No** supone **costes** para la administración pública

Gestión deportiva

## RESUMEN del PROYECTO

1. Contacto federación-empresa minera. **ACUERDO.**
2. Firma de convenio DE COLABORACION EMPRESARIAL.
3. Modificación DEL PLAN DE RESTAURACIÓN, siguiendo criterios de seguridad deportiva
4. Tramitación de LA LICENCIA AMBIENTAL de la instalación deportiva.
5. **CONSTRUCCIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA** por parte del empresario.
6. **RECEPCIÓN DE LA INSTALACIÓN** por la federación.
7. **CADUCIDAD DE LA AUTORIZACIÓN MINERA** y traslado de la responsabilidad de la instalación del promotor minero a la federación.
8. Contrato **ARRENDAMIENTO O CESIÓN DE USO** y/o explotación de la instalación a la federación. Plazo de 25 años.
8. **Gestión federativa** de la instalación deportiva.
9. Coordinación federación-empresa minera **EN DIVULGAR** la participación de la empresa en el proyecto.
10. La federación será la responsable y contará con los **SEGUROS** que marca la ley eximiendo de responsabilidades a la empresa minera.

## PREVISIÓN DE FUTURO

La federación prevé la apertura de varias instalaciones en la Comunidad Valenciana.

Se ha previsto EXPORTAR el proyecto al resto de comunidades autónomas a través de la real federación de motociclismo española.

Organización de eventos diversos (deportivos y sociales), seguros obligatorios, repercusión publicitaria en más de 180 pruebas.

Firma **CONVENIO** entre **CEMEX-FMCV**

12/11/2016 Circuito **RICARDO TORMO**



## REPERCUSION del acto en los MEDIOS:



## VIDEO presentación PROYECTO



**PROYECTO DONACION EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN EL MEDIO NATURAL**



**PROYECTO DONACION EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN EL MEDIO NATURAL**



**PROYECTO DONACION EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN EL MEDIO NATURAL**



**PROYECTO DONACION EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN EL MEDIO NATURAL**



**PROYECTO DONACION EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN EL MEDIO NATURAL**



**PROYECTO DONACION EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN EL MEDIO NATURAL**



PROYECTO DOTAÇÃO EQUIPAMENTO DEPORTIVO EN EL MEDIO NATURAL



PROYECTO DOTAÇÃO EQUIPAMENTO DEPORTIVO EN EL MEDIO NATURAL

PRESENTACIÓN candidato PROYECTO PILOTO



**PROYECTO DONACION EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN EL MEDIO NATURAL**



**PROYECTO DONACION EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN EL MEDIO NATURAL**



PROYECTO DONACION EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN EL MEDIO NATURAL

## VIDEO presentación **PROYECTO PILOTO**



**GRACIAS**  
**POR SU ATENCIÓN**



**ASIAIN**  
CONSULTING

